

Corresponde
EXPTE. N°: 0024 y 0025/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Prorrogar los convenios otorgados para explotación del Kiosco y Confeitería de Estación Terminal de Ómnibus, cuyos vencimientos operarán el 30-09-85 con prórroga al 30-03-86, hasta el 30-09-86.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo deberá llamar a licitación dentro del plazo establecido y procederá a la adjudicación y firma del contrato respectivo con los futuros concesionarios en un todo conforme con lo establecido por la ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º) Se deberá tener en cuenta a los fines de la licitación que el Kiosco de golosinas estará ubicado en el local destinado en la actualidad a depósito de la confitería, recuperando el local original para ser destinado a oficina de la Asociación de taxistas de Coronel Dorrego.- En las bases de la licitación se deberá tener en cuenta que los arreglos, reparaciones y adecuaciones de los futuros locales serán por exclusiva cuenta de los concesionarios.-

ARTICULO 4º) Los actuales permisionarios Señores Dei Rossi y Mondelo por el Kiosco de Golosinas y Osvaldo Pintos, por la confitería serán notificados bajo apercibimiento, que el plazo para el desalojo vencerá indefectiblemente el 30-09-86.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0362/86